CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
4600094524 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	BOOST BUSINESS CONSULTING S.A. S
NIT:	900.657.540-0
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SOY MIPYME DIGITAL 2022, ENFOCADO EN LA APROPIACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LAS PYMES DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS M/L ($1.079.959.102) IVA INCLUIDO
ADICION N°1:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS M/L ($1.079.959.102) IVA INCLUIDO
DURACIÓN INICIAL:	SIETE (07) MESES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIÓN N°1	AMPLIACIÓN N°1 POR TRES (03) MESES, COMPRENDIDOS ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO HASTA EL TREINTA (31) DE MARZO DEL 2023
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	OCHO (08) MESES Y CINCO (05) DÍAS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	VEINTISEIS (26) DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	1 DE ABRIL DE 2023
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Otrosí No. 01	OTROSÍ N°1. MODIFICÓ LA CLÁUSULA QUINTA FORMA DE PAGO

MODIFICACIÓN ACTUAL:	**ADICION N°1** POR UN VALOR DE TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (300.000.000) EQUIVALENTE AL 23.95% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. **AMPLIACIÓN N°2** POR SIETE (7) MESES. CONTADOS DESDE EL 2 DE ABRIL HASTA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE **OTROSÍ N°2.** MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA FORMA DE PAGO.

ANTECEDENTES:

EL 15 de julio del 2022 se firma el contrato de prestación de servicios 4600094524 del 2022 entre el Distrito Especial de Medellín -Secretaría de Suministros y Servicios y Boost Business Consulting S.A.S, con objeto: Prestación de servicios para la implementación del programa Soy Mipyme Digital, 2022 enfocado en la apropiación de herramientas digitales para las Pymes de Medellín, contrato con fecha de inicio del 26 de Julio del 2022.

El contrato se firmó con un plazo inicial de 7 meses a partir del 26 de julio del 2022 con fecha de terminación del 31 de diciembre del mismo año.

ALCANCE DEL CONTRATO:

Fortalecer las competencias para la adopción de tecnologías en los procesos empresariales de MIPYMES de la ciudad.

Se acompañarán las MiPymes a través de procesos de diagnóstico y transferencia de conocimiento, de este proceso algunas de ellas pasarán de acuerdo con su desempeño a un acompañamiento especializado y las otras, con base en sus resultados, pasarán al proceso de acercamiento de soluciones digitales, buscando así llevar a las empresas a avanzar en sus procesos de transformación digital para ser competitivas y sostenible.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Diagnosticar MiPymes inscritas para medir sus capacidades empresariales en torno a procesos de transformación digital.

- Instalar capacidades al interior de las empresas para la apropiación tecnológica y mejora de procesos productivos.

- Desarrollar estrategias de implementación tecnológica para mejorar propuestas de valor y modelos de negocio en las empresas acompañadas.

- Acercar las empresas a soluciones tecnológicas para mejorar su productividad, competitividad y acceso a mercados.

- Realizar seguimiento a procesos de trasformación digital y sus resultados en las empresas acompañadas.

Público objetivo: El público objeto de intervención de este proyecto, son las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) de la ciudad de Medellín o de sus corregimientos (esta clasificación de acuerdo con la Ley 905 del 2004, modificada por el Decreto 957 del 2019, en su artículo 2.2.2.13.2.2.) Que cuenten con registro público mercantil con domicilio en la ciudad y/o registro de industria y comercio vigente, que cuenten un portafolio de productos y/o servicios claramente definido y desarrollado. Se priorizan las empresas que hacen parte de las áreas priorizadas de la Política Pública de Desarrollo Económico de Medellín.

El 6 de diciembre del 2022, se firmó la modificación #1 y ampliación #1 del contrato en mención, que amplía el mismo hasta 30 de marzo del 2023 y modifica los pagos, pasando de 4 a 5 pagos.

Al 28 de febrero del 2023, se reporta una ejecución física del **100**% y una ejecución presupuestal del **95%** del total del contrato, relacionada con la ejecución de actividades de promoción y divulgación del programa, convocatoria de empresas y conferencias se sensibilización, selección de empresas ~~acompañamiento~~ de las mismas y entrega de herramientas de acuerdos a las especificaciones técnicas.

A la fecha de esta solicitud, se finalizaron todas las actividades de acompañamiento a mipymes y se avanza en la entrega de herramientas y soluciones digitales para las 70 mipymes seleccionadas para recibir este beneficio de acuerdo con su desempeño en el programa.

La ampliación inicial del contrato se hizo por 3 meses, buscando garantizar la correcta instalación, óptimo funcionamiento y permitir que el proveedor de dichas herramientas haga un entrenamiento eficiente de los equipos de trabajo y obtengan así un mejor resultado.

A la fecha de esta solicitud, se ejecutan las actividades relacionadas con la instalación de capacidades al interior de las empresas para la apropiación tecnológica y mejora de procesos productivos, a través de la actividad asociada al acompañamiento especializado y planes de transformación digital.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.079.959.102 IVA INCLUIDO
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$1.079.959.102 IVA INCLUIDO
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 1.025.961.146
Saldo actual del contrato	$ 53.997.956

Porcentaje de ejecución financiera	95%
Porcentaje de ejecución física	100%

Nota: La diferencia entre el porcentaje de ejecución financiera y la ejecución física es porque está pendiente de realizarse pago comprometido correspondiente al 5% del recurso que fue objeto de reserva presupuestal vigencia 2022 la cual será efectiva una vez se libere por la Secretaría de Hacienda.

JUSTIFICACIÓN:

Ampliación:

El Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro” Plantea como una de sus estrategias la Línea 1 “Reactivación Económica y Valle del Software” que presenta como propósito gestionar a partir de la educación, la innovación y el emprendimiento nuevas oportunidades, aprovechando nuestras necesidades y fortalezas para potenciar, sofisticar y diversificar la economía de la ciudad a través de la apertura de nuevos escenarios y la generación de miles de empleos, en áreas asociadas a la economía digital y la Cuarta Revolución Industrial.

Se busca a través de esta estrategia incrementar la competitividad a través de una mayor sofisticación y diversificación de la dinámica empresarial, para que la industria de la ciudad logre un lugar en el mercado regional y mundial, dentro de sus estrategias se plantea desarrollar con mayor intensidad programas de apropiación tecnológica en las compañías existentes y promover la creación y atracción de empresas de base tecnológica soporte de la industria 4.0.

Se presenta como propósito promover la transformación digital de las mipymes de la ciudad, a partir de la generación de capacidades empresariales y la apropiación tecnológica, en el contexto de la nueva Economía Digital.

El alcance técnico de esta iniciativa se enmarca en fortalecer las competencias para la adopción de tecnologías en los procesos empresariales de MIPYMES de la ciudad, a través de procesos de diagnóstico y transferencia de conocimiento, acompañamiento especializado y acercamiento de soluciones digitales, buscando así llevar a las empresas a avanzar en sus procesos de transformación digital para ser competitivas y sostenibles.

Esta iniciativa responde a las tendencias globales en materia de competitividad del tejido empresarial, donde se hace necesario la ejecución de estrategias que permitan apoyar y fortalecer los procesos empresariales enfocados en la transformación digital, enfoque en los clientes y el mercado, buscando así el crecimiento y sostenibilidad de las empresas y así mantener y generar empleos en la ciudad.

En el marco de esta iniciativa se creó el programa Soy Mipyme Digital que ha acompañado durante el 2021 y 2022, en diferentes contratos para una totalidad de 448 MiPymes de la ciudad abordando sus procesos de transformación digital, reportando mejoras en sus ventas, procesos productivos, especialización de sus servicios y aumento de su productividad, competitividad y sostenibilidad.

De acuerdo con el lineamiento del Plan de Desarrollo y propósito de ciudad enfocado en la transición a la transformación digital de las MiPymes se hace necesario, realizar acompañamiento a **60 nuevas MiPymes de la ciudad** en el programa Soy Mipyme Digital debido a que para vigencia 2023 se cuenta con los recursos necesarios para continuar con la ejecución del programa de acuerdo con el alcance inicialmente propuesto relacionado con:

Fortalecer las competencias para la adopción de tecnologías en los procesos empresariales de MIPYMES de la ciudad.

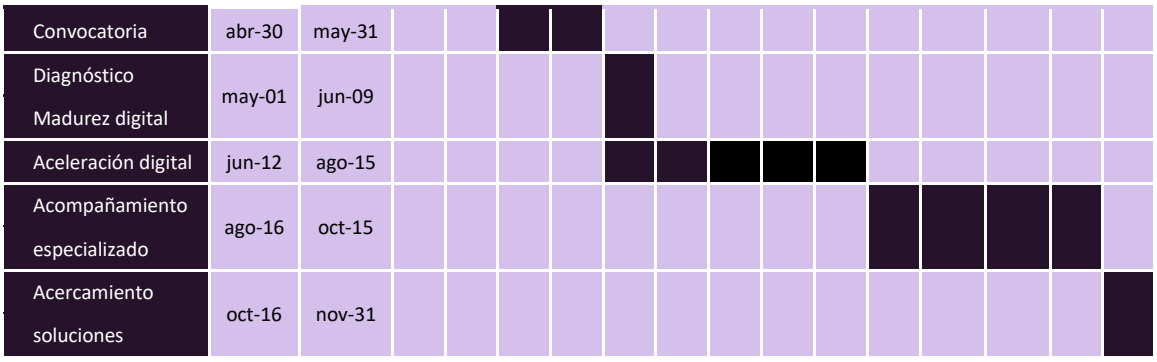
Se acompañarán las MiPymes a través de procesos de diagnóstico y transferencia de conocimiento, específicamente 60, de este proceso, una vez surtida esta etapa, se seleccionan las 40 con mejor desempeño, que pasaran a el proceso de acompañamiento especializado con base en sus resultados de este acompañamiento se seleccionan 24 mipymes que pasarán al proceso de acercamiento de soluciones digitales, buscando así llevar a las empresas a avanzar en sus procesos de transformación digital para ser competitivas y sostenible.

Nota; Cabe aclarar que la selección se hace en el comité técnico del contrato de acuerdo a criterios establecidos, que se deben relacionar con el desempeño de las empresas en el proceso de acompañamiento

Teniendo en cuenta que el programa se ha ejecutado durante las vigencias 2022 – 2023, hay herramientas que se costearon que pueden ser utilizadas para el acompañamiento de las nuevas empresas en el marco del mismo programa, las cuales podrán ser utilizadas dentro de las actividades de acompañamiento para estas empresas, de igual forma, para la ejecución de las estrategias que acompañaran estas nuevas empresas se necesita estructurar un nuevo cronograma que evidencia la necesidad de ampliar el plazo contractual por siete (7) meses contados desde el 1 de abril hasta el 31 de octubre de 2023, ambas fechas inclusive, con el fin que sean desarrolladas de manera acorde e idónea con las obligaciones contractuales.

Cronograma de actividades

	Inicio	Fin	ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE	
Diseño campañas	abr-10	abr-30														



Justificación adición

Se requiere adicionar recursos por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ML ($300.000.000) al contrato en mención para acompañar 60 nuevas MiPymes, en las actividades orientadas a fortalecer las competencias para la adopción de tecnologías en los procesos empresariales de MIPYMES del Distrito de Medellín.

Se acompañarán estas MiPymes a través de procesos de diagnóstico y transferencia de conocimiento, acompañamiento especializado y entrega de herramientas digitales para sus procesos de transformación digital.

Dicha adición estará distribuida de la siguiente forma:

PRESUPUESTO OFICIAL

Componente	Producto	# Ítem	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total sin IVA
COMPONENTE 1- CONVOCATORIA Y DIAGNOSTICO	Campaña de promoción y difusión	1	Diseño de kit publicitario, con piezas para medios electrónicos (mínimo 8 piezas), con base al manual de imagen de la Alcaldía de Medellín.	unidad	1	11.015.166	11.015.166
		2	Difusión de piezas a través de correo electrónico, redes sociales, WhatsApp y otros canales digitales, que permitan convocar empresas para participar en el programa.	unidad	1	8.856.303	8.856.303
	Convocatoria	3	Conferencias de promoción y sensibilización, cultura y apropiación digital, espacios virtuales de 2 horas de duración.	Conferencias	1	1.271.402	1.271.402

		4	Consolidación y gestión de base de datos, seguimiento a empresas interesadas, envió masivo de correos para la difusión del programa, realización de llamadas.	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
	Diagnostico	5	Selección de 60 empresas de acuerdo a sus diagnósticos de madurez digital	Unidad	1	4.100.000	4.100.000
		6	Informe de diagnostico por cada una de las empresas inscritas, y acciones a desarrollar para su posterior aplicación.	Empresas	70	68.087	4.766.090
		7	Informe general de resultados de las empresas diagnosticadas que de recomendaciones generales para procesos de transformación digital	unidad	1	2.400.000	2.400.000
COMPONENTE 2- ACELERACIÓN DIGITAL	Transferencia de conocimiento y transformación digital	8	Generación de capacidades para la transformación digital: Talleres de 3 horas, en temas de transformación digital	Talleres	12	846.016	10.152.192
		9	Elaboración de planes de acompañamiento de acuerdo a diagnóstico de madurez digital a cargo de un especialista en TD)	empresas	60	465.012	27.900.720
		10	Consultorio transformación digital	meses	3	11.964.634	35.893.902
	Acompañamiento especializado, planes de transformación digital	11	8 horas de asistencia técnica por empresa, para la implementación de procesos de transformación digital	empresas	40	765.200	30.608.000
		12	Acercamiento a soluciones digitales - Mesa de soluciones digitales -**Ítem de valor fijo**	Empresas	**24**	**3.000.000**	72.000.000
TRANSVERSAL Y OTROS	Coordinador del programa	13	1 Coordinador del programa	Mes	5	7.167.413	35.837.065
ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD SOBRE ITEM #14(ITEM FIJO)	Administración y utilidad, sobre el item # 12, Por favor detallar %	14	Administración y utilidad, sobre el item # 12, Por favor detallar % **(no podra superar 8%)**		1	4.300.000	4.300.000
TOTAL ANTES DE IVA						**TOTAL ANTES DE IVA**	**252.100.840**
IVA						**IVA**	**47.899.160**
TOTAL iva incluido						**TOTAL IVA INCLUIDO**	**300.000.000**

Cuadro de cálculo de la adición:

Valor Inicial Contrato	1.079.959.102
Año Celebración contrato	2022
Salarios Mínimos	1079,96
Adición 01	300.000.000
Año adición	2023
Adición SMMLV	258,62
% Adición SMLV	23,95%

Otrosí N°2, cláusula quinta forma de pago del contrato:

Primer pago: correspondiente al 25% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con las siguientes condiciones:

- Cronograma de trabajo.
- Plan de trabajo detallado.
- Propuesta conceptual y grafica de la promoción y difusión Piezas creadas
- Instrumento de diagnóstico de madurez digital diseñado o adaptado a necesidades.
- Plataforma o aplicativo desarrollado o adecuado para el proyecto.
- Contratos del equipo mínimo de trabajo solicitado.
- Informe técnico de avance del programa.

Segundo pago: correspondiente al 25% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con las siguientes condiciones:

- Informe de difusión de piezas.
- Informe resultado de la campaña de difusión.
- Informe de la convocatoria de empresas.
- Informe de las 2 actividades de promoción y sensibilización, cultura y apropiación digital realizadas.
- Base de datos de las empresas asistentes a las conferencias de promoción y sensibilización, cultura y apropiación digital.
- Evidencia de diagnósticos realizados.
- Base de datos de por las menos empresas diagnosticadas, Informe de diagnóstico por empresa ü Informe general de diagnóstico.
- Informe de diagnóstico por empresa
- 302 diagnósticos realizados
- Informe técnico de avance del programa.

Tercer pago: correspondiente al 20% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con las siguientes condiciones:

- Base de datos de 248 empresas seleccionadas con sus respectivos puntajes
- 248 planes de acompañamiento que detalle las actividades a implementar y tiempos en cada una de las empresas de acuerdo con su informe de diagnóstico.
- Acta de comité de selección de empresas. –
- Base de datos de empresas inscritas y asistentes a los talleres en los formatos establecidos por el DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.
- Memorias y material académico de cada taller.
- Informes de avance de talleres - Informe técnico de avance del programa.

Cuarto pago: correspondiente al 25% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con las siguientes condiciones:

- Acta de selección de 120 empresas
- Consultoría - Bases de datos de 120 empresas acompañadas
- Actas de asistencia técnica de las 120 empresas acompañadas
- Informe de resultados de cada una de las empresas acompañadas en la asistencia técnica para la implementación de procesos en transformación digital
- 120 planes de acompañamiento implementados en las MiPymes
- Trazabilidad de 480 citas del consultorio de transformación digital atendidas de manera efectiva, acta del acompañamiento de cada cita
- Informe de avance del programa

Quinto pago: correspondiente al 5% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con las siguientes condiciones:

- Acta de selección 70 MiPymes y entrega de herramientas
- Informe de avance del programa
- Informe de medición de los resultados e impactos de las 248 empresas acompañadas. Evidencias fotográficas de la actividad de relacionamiento y cierre del programa y base de datos de participantes.
- Informe técnico de avance del programa y entrega de recursos

Se requiere modificar la forma de pago, teniendo en cuenta que la ampliación y adición, deriva actividades y productos para 60 nuevas mipymes con recursos adicionales por la suma de $300.000.000 millones de pesos. Los cuáles serán pagados de la siguiente manera:

PAC		
PAGOS		
MES	**%**	$ 300.000.000
MAYO	25%	$ 75.000.000
JULIO	25%	$ 75.000.000

SEPTIEMBRE	25%	$ 75.000.000
NOVIEMBRE	25%	$ 75.000.000
Total		**$ 300.000.000**

Por lo anterior, la cláusula Quinta quedaría de la siguiente asi:

Sexto pago correspondiente al 25% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con las siguientes condiciones:

- Cronograma de trabajo.
- Plan de trabajo detallado.
- Propuesta conceptual y grafica de la promoción y difusión Piezas creadas
- Instrumento de diagnóstico de madurez digital adaptado a necesidades.
- Plataforma adecuada para el proyecto.
- Informe técnico de avance del programa.

Septimo pago: correspondiente al 25% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con las siguientes condiciones:

- Informe de difusión de piezas.
- Informe resultado de la campaña de difusión.
- Base de datos de empresas inscritas en la plataforma.
- Informe de la convocatoria de empresas. –
- Informe de la actividad de promoción y sensibilización, cultura y apropiación digital realizadas.
- Base de datos de las empresas asistentes a las conferencias de promoción y sensibilización, cultura y apropiación digital.
- Evidencia de diagnósticos realizados.
- Base de datos de por las menos empresas diagnosticadas, Informe de diagnóstico por empresa ü Informe general de diagnóstico.
- Informe de diagnóstico por empresa.
- 70 diagnósticos realizados
- Informe técnico de avance del programa.

Octavo pago: correspondiente al 25% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con las siguientes condiciones:

- Base de datos de 60 empresas seleccionadas con sus respectivos puntajes
- 60 planes de acompañamiento que detalle las actividades a implementar y tiempos en cada una de las empresas de acuerdo con su informe de diagnóstico.
- Acta de comité de selección de empresas.
- Base de datos de empresas inscritas y asistentes a los talleres en los formatos establecidos por el DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.
- Memorias y material académico de cada taller. –

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Informes de avance de talleres - Informe técnico de avance del programa.

Noveno pago: correspondiente al 25% del valor del contrato una vez el contratista cumpla con las siguientes condiciones:

- Acta de selección de 40 empresas
- Consultoría - Bases de datos de 40empresas acompañadas,
- Actas de asistencia técnica de las 40 empresas acompañadas
- Acta de selección 24 MiPymes
- Informe de avance del programa
- Informe de resultados de cada una de las empresas acompañadas en la asistencia técnica para la implementación de procesos en transformación digital.
- 40 planes de acompañamiento implementados en las MiPymes
- Trazabilidad de 180 citas del consultorio de transformación digital atendidas de
- manera efectiva, acta del acompañamiento de cada cita.
- Informe de medición de los resultados e impactos de las 60 empresas
- acompañadas.
- Evidencias fotográficas de la actividad de relacionamiento y cierre del programa y
- base de datos de participantes.
- Informe técnico de avance del programa.

Debe manifestarse que esta modificación, en ningún momento, obedece a una falta de planeación por parte de la entidad dado que surge de hechos sobrevinientes, no previsibles, en la planeación inicial del contrato.

De igual manera se verificó que el contratista y su representante legal no se encuentran inmersos en inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes que pudieran representar riesgo para el desarrollo del contrato, así como tampoco se requiere modificar la matriz de riesgos establecida.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

ADICION N°1 POR UN VALOR DE TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (300.000.000) EQUIVALENTE AL 23.95% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.

AMPLIACIÓN N°2 POR SIETE (7) MESES. CONTADOS DESDE EL 2 DE ABRIL HASTA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE

OTROSÍ N°2. MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA FORMA DE PAGO.

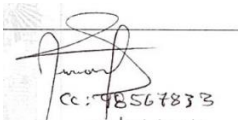
ANEXOS:

- Solicitud de modificación enviada por el contratista.
- Cronograma
- Antecedentes del contratista.
- Presupuesto inicial.
- Análisis de riesgo.
- Lista de chequeo
- Recomendaciones generales de modificación.
- Informe de supervisión.

La presente modificación fue aprobada por la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante acta No. 20 del CIP del 28 de marzo de 2023

Para constancia se firma por los que en ella intervienen el 26 del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



GERMAN ENRIQUE GONZALEZ ZULUAGA
Supervisor

Elaboró: Sindy Janeth Vera Flórez Apoyo Técnico y Administrativo.	Revisó: Ana Henao Abogada Líder de la Jurídica Subsecretaría de Creación y Fortalecimiento Empresarial.	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia